



San Andrés, Isla, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No.0445-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Caroline Archbold Bowie
Demandada: Ser Medic IPS S.A.S
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00033-00

Téngase por contestado el traslado de la demanda, dentro del término legal por parte de la Sociedad SERMEDIC IPS S.A.S. a través de su apoderado judicial, tal y como obra en el expediente virtual.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora CARMEN TORRES SANCHEZ abogada titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 183.938 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la Sociedad SERMEDIC I.P.S. S.A.S. en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Señálese el día dos (02) de noviembre del año en curso, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para que se lleve a cabo, y de manera **CONCENTRADA**, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguidamente se realizará la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo Lifesize.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81455e5d474dc6bdb5bb9ade7bc5868764eaf89f0b758dab60232b1a64754402**

Documento generado en 28/09/2022 03:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>